



**MISIÓN:** "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

**RESOLUCION N° 542/2024.-**

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, "POLIDEPORTIVO PARA LA COMUNIDAD UJ'E LHAVOS", PRESENTADO POR EL SEÑOR HAROLD BERGEN EN REPRESENTACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN, DISTRITO DE FILADELFIA.

Filadelfia, 18 de setiembre de 2024.-

**VISTO:** la Ley 3.966/2010, Orgánica Municipal; la solicitud de aprobación de planos presentado por el Señor Harold Bergen En Representación De La Gobernación De Boquerón, con Expediente de Mesa de Entrada N° 1495/2024.

**CONSIDERANDO:** Que, el Departamento de Planificación Municipal y Urbanística de la Institución Municipal ha aprobado técnicamente los planos y las planillas de construcción de la obra "POLIDEPORTIVO PARA LA COMUNIDAD UJ'E LHAVOS" propiedad de la Gobernación De Boquerón, ubicada en la en la Comunidad Indígena Uje Lhavos, Ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón.

Que, el Departamento de Recaudaciones ha confirmado el cumplimiento tributario correspondiente al profesional responsable de la obra, así como del Impuesto a la Construcción establecido por la normativa tributaria para municipalidades del interior del País.-

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,  
RESUELVE

**Art. 1° APROBAR**, los planos de construcción de la obra, "POLIDEPORTIVO PARA LA COMUNIDAD UJ'E LHAVOS", Clasificado como Edificios destinados a actividades culturales y políticas, con una superficie de 2.400m<sup>2</sup> con Cta. Cte. Ctral: Padrón 562, Cta. Interna 25-85-2130, presentado por el Sr. Harold Bergen En Representación De La Gobernación De Boquerón, ubicada en la en la Comunidad Indígena Uje Lhavos, Ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón.

- En el informe de fecha 08.08.2024 se había colocado algunas observaciones respecto a los planos; los mismos fueron corregidos, pero falta las fundaciones proyectadas según el estudio de suelo; esta no se anexa a la carpeta. Se aprueba los planos para dar curso a la parte administrativas, en vista a que los plazos para los llamados en la DNCP están al límite, por lo tanto se otorga la autorización con la condicionante de presentar lo faltante antes del inicio de obras.

**Art. 2° ESTABLECER** los siguientes puntos condicionantes para la aprobación de los planos:

1. La aprobación de los planos esté condicionada al fiel cumplimiento de los mismos.
2. Que las modificaciones no aprobadas o el incumplimiento, pueden llevar a la inhabilitación de la construcción y/o demolición de la obra en contravención.
3. La Construcción será cargada al sistema municipal, y computado para el próximo vencimiento del Impuesto Inmobiliario.
4. Es responsabilidad del solicitante dar aviso en caso de no haber iniciado o culminado la obra.

Municipalidad de Filadelfia  
Secretaría General de Intendencia  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**VISIÓN:** "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"

Calle Boquerón 320 - E esq. Gondra - Código Postal 160401 - C.d.C. N° 870 - Teléfono: 595 491 - 433 574/5/ 6  
Email: [secretariageneral@filadelfia.gov.py](mailto:secretariageneral@filadelfia.gov.py) - Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay

*Laura Duarte*  
Secretaria General



**MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA**  
CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN  
**SECRETARIA GENERAL**



**MISIÓN:** "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

5. Se aprueban los planos par las gestiones administrativas en la DNCP, con la condicionante de **presentar el estudio de suelo y las plantas de fundaciones proyectadas al resultado, antes del inicio de la obra.**

**Art. 3 ° COMUNIQUESE** a quienes corresponda, regístrese y archívese.



  
**LAURA DUARTE**  
Secretaria General



  
**CLAUDELINO RODAS**  
Intendente Municipal



**VISIÓN:** "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"

Calle Boquerón 320 - E esq. Gondra - Código Postal 160401, C.d.C. Nº 870 - Teléfono: 595 491 - 433 574/5/ 6.  
Email: [secretariageneral@filadelfia.gov.py](mailto:secretariageneral@filadelfia.gov.py) - Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay.